

AVISO No. 03 DE 2026

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- DATOS PETICIONARIO.**

Nombre petionario: STELLA PARRA

RESPUESTA.

Radicado Orfeo de respuesta: 20260520003811

Fecha de la respuesta: 14/01/2026

- PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 199212026.

Fecha de la petición: 13/01/2026

- FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 14 de enero de 2026.

Fecha de retiro: 21 de enero de 2026.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce (14) días de enero de 2026.

Cordialmente,



JENNY PATRICIA GÓMEZ ESTUPIÑÁN

Directora de Servicio al Ciudadano

Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Carolina Bueno Prof. DISAC

Bogotá D.C.

Señora:
STELLA PARRA

Asunto: Traslado por competencia **Petición 199212026**,
Inconformidad con el servicio.

Respetada señora Stella Parra,

En nombre de Terminal de Transporte S.A., agradecemos su confianza al comunicarse con nosotros, lo cual nos permite mejorar nuestro servicio de manera ágil, eficiente y oportuna.

En atención a la petición recibida el pasado 13 de enero de 2026, a través del *Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogotá te Escucha"* le informamos que, conforme al radicado del asunto, esta fue trasladada mediante el radicado Sistema Orfeo N°. **20260520003801** del 14 de enero de 2026; a la empresa **COOTRANSFUSA LTDA.** Por ser la entidad competente para brindar una respuesta de fondo y en los tiempos establecidos.

Adicionalmente, le informamos que la **Superintendencia de Transporte** es la entidad responsable de supervisar que la prestación del servicio público de transporte se realice de manera incluyente, accesible y segura para todas las personas usuarias.

Lo invitamos a que conozca nuestros canales de atención a través de los cuales puede consultar el estado del trámite de las peticiones recibidas por la Terminal de Transporte S.A.

- <https://www.terminaldetransporte.gov.co/la-entidad/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/pqrs/>
- servicio.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co
- Líneas de atención: 601 423 3630 / 601 423 3600

Cordialmente,



JENNY PATRICIA GÓMEZ ESTUPIÑÁN
Directora de Servicio al Ciudadano.
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Ulises Rincón Sánchez - Tec.III. DISAC.
Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC.
Anexo: Radicado 20250520124961.

Bogotá D.C.

Doctor

JOHN JAIRO SARMIENTO ORTEGÓN

Gerente General

COOTRANSFUSA LTDA.

Carrera 9 A Nro. 8 - 23

Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Traslado por competencia **Petición 199212026.**

Respetado Doctor Sarmiento,

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente me permito correr traslado del oficio con radicado No. 20260310005252 del 13 de enero de 2026 con el fin de que se brinde una respuesta de fondo y oportuna a la petición realizada.

En atención a la comunicación, y una vez revisado el contenido del mismo, se evidencia que los hechos mencionados no son de competencia ni conocimiento de la Terminal de Transporte S.A. Por lo anterior, para resolver la petición descrita y en virtud de lo consagrado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procedo a remitir la solicitud para que se emita una respuesta conforme a los términos de ley.

Agradecemos remitir copia de la respuesta emitida, para efectos del cierre de dicha petición en nuestro sistema de gestión documental interno y garantizar el adecuado seguimiento del caso.

Cordialmente,



JENNY PATRICIA GÓMEZ ESTUPIÑÁN

Directora de Servicio al Ciudadano.

Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Ulises Rincón Sánchez - Tec.III DISAC.

Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC.